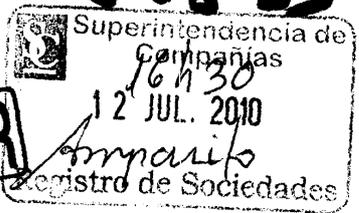


26835

EXPEDIENTE: 100128

Quito, 12 de julio de 2010



ESCANEAR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL y ABOGADO de la compañía ELECTROANDINA S.A. a usted EXPONGO y SOLICITO:

1. Con ocasión del cambio de domicilio del Cantón Mejía al Cantón Quito que llevó a cabo Electroandina S.A., trámite concluido según disposición de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.09.004946 emitida por la Superintendencia de Compañías, debemos proceder actualizar el registro único de contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas.
2. Al solicitar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones de Electroandina S.A. mediante oficio con No. TRAMITE 25816-0, requisito para dicho trámite ante el SRI, surge un impedimento para su otorgamiento, ya que según los registros a su cargo, revelan que la compañía HILSEA INVESTMENTS LIMITED, (Expediente No. 46608-1990, RUC. 1791006356001) accionista minoritario de Electroandina S.A., es una empresa extranjera que debe cumplir con los requisitos de la reforma a la Ley de Compañías.
3. Adjunto copia notariada del Formulario de la Superintendencia de Compañías sobre nómina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es accionista de una compañía ecuatoriana.
4. Adjunto copia notariada del Certificado de Incorporación y existencia legal de la compañía Hilsea Investments Limited.
5. Adjunto copia simple de documentación referente a la domiciliación de la compañía Hilsea Investments Limited, como "sucursal de compañía extranjera", según Resolución No. 90-1-1-1-0245 de fecha 14 febrero de 1990, del Superintendente de Compañías Interno, Dr. José María Borja Gallegos, la cual resuelve calificar los documentos otorgados en nación extranjera para operar en Ecuador, por cumplir con los requisitos de Ley, oficiar el Registrador Mercantil del cantón Quito, donde fija domicilio de su sucursal, de acuerdo con el Código de Comercio, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera Hilsea Investments Limited. Toda la información relativa a los requerimientos del accionista Hilsea Investments Limited están protocolizados en la Notaria Vigésimo Cuarta, Dr. Jorge Campos Delgado, con fecha 22 de septiembre de 1994. El número de expediente de la compañía es 46608-1990. RUC. 1791006356001
6. Adjunto Copia notariada la Protocolización de Minuta de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta Directiva de Hilsea Investments Ltd, otorgada ante el Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha 1 de abril de 2005, en la cual se REVOCA poder al Ing. Juan Pablo Hernández de Alba Arias, y se designa MANDATARIO, según PODER GENERAL al Ing. Pablo Adrián Viteri Checa, CC. No. 1701783407.

Electroandina S.A. ha cumplido en extenso con todas las exigencias del órgano rector, y por tanto **SOLICITAMOS** se extienda el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES de ELECTROANDINA S.A. (Expediente 100128), a fin de actualizar el RUC y terminar con el trámite de cambio de domicilio.

Notificaciones las recibiremos en la Calle Pampite s/n (tras USFQ), Edificio Officenter, Oficina 104, Cumbaya, Quito DM.

Atentamente,

p. ELECTROANDINA S.A.

Dr. José María Gangotena Arteta  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ABOGADO  
Matricula CAP 12360

OK JA



OK  
Todos registrados en el  
SRI.  
16/07/2010